

# Registro de Productos FitoSanitarios

**Nº Registro:** 14.422  
**Nombre comercial:** ROGOR L 40

**Titular:**

**CHEMINOVA AGRO. S.A.**  
 Pº Castellana, 257. 5º.  
 28046  
 MADRID

**Fabricante:**

**CHEMINOVA AGRO. S.A.**  
 Pº Castellana, 257. 5º.  
 28046  
 MADRID

**Fecha de inscripción:** 25/01/1978

**Fecha de caducidad:** 31/07/2018

**Tipo de envase:**

Frasco de 100 cc de PET con estuche de cartón (bocas de 25-30-40-50 mm), frasco de 1 L de PET (bocas de 40-50-60-63 mm) y bidones de 5,10,15 y 25 L de COEX (bocas de 40-50-60-63 mm).

**Composición:** DIMETOATO 40% ( ESP) [EC] P/V  
**Tipo de preparado:** CONCENTRADO EMULSIONABLE [EC]  
**Tipo de función:** Acaricida, Insecticida  
**Ámbitos de utilización:** Cultivos

**Usos autorizados:**

<u>Cultivo/Especie:</u>	<u>Plaga/Efecto:</u>	<u>Dosis:</u>	<u>P.S.</u>
(1) Ajos	TRIPS	0,1 %	14
(2) Cebolla	MOSCA	0,1 %	14
(3) Cebolla	TRIPS	0,1 %	14
(4) Centeno	PULGONES	0,5 l/ha	NP
(5) Chalote	TRIPS	0,1 %	14
(6) Cítricos	PULGONES	0,1 %	NP
(7) Olivo	MOSCA	0,1 %	42
(8) Olivo	PRAYS	0,1 %	42
(9) Ornamentales herbáceas	PULGONES	0,06 %	NP
(10) Ornamentales leñosas	PULGONES	0,06 %	NP
(11) Remolacha azucarera	PULGONES	0,6 l/ha	28
(12) Remolacha de mesa	PULGONES	0,6 l/ha	28
(13) Repollo	PULGONES	0,6 l/ha	14
(14) Tomate	PULGONES	0,6 l/ha	21
(15) Trigo	PULGONES	0,5 l/ha	NP
(16) Trigo duro	PULGONES	0,5 l/ha	NP

# Registro de Productos FitoSanitarios

**Nº Registro:** 14.422  
**Nombre comercial:** ROGOR L 40

(17) Triticale	PULGONES	0,5 l/ha	NP
(18) Zanahoria	MOSCA	0,6 l/ha	35

P.S.: Plazo de seguridad (días)

## Condicionamientos fitoterapéuticos:

Generales : Producto solamente autorizado al aire libre.  
 Aplicar en pulverización normal con tractor y manual.

- Específicos (1), (3), (5) Dosis máxima: 0,6 l/ha. Volumen de caldo: 450-600 l/ha. Realizar 2 aplicaciones con un intervalo de 10 días.
- (2) Contra Delia antiqua. Dosis máxima: 0,6 l/ha. Volumen de caldo: 450-600 l/ha. Realizar 2 aplicaciones con un intervalo de 10 días.
- (4), (15), (16), (17) Volumen de caldo: 200 l/ha. Realizar 1 aplicación/campaña hasta el final de la floración del cereal (BBCH 69).
- (6) Cítricos adultos y jóvenes: Dosis máxima: 0,45 l/ha. (En cítricos adultos: dosis 0,05%). Una única aplicación/campaña antes del cuajado de los frutos.
- (7) Pulverización con tractor: Dosis máx: 0,9 l/ha, volumen de caldo: 700-900 l/ha y una única aplicación/campaña ó bien dosis máx: 0,5 l/ha, volumen de caldo: 700-800 l/ha y dos aplicaciones/campaña con un intervalo de 10 días. Pulverización manual: Dosis máx: 0,45 l/ha, dos aplicaciones/campaña con un intervalo de 10 días.  
 También autorizado para pulverización-cebo: 0,625% de producto + 0,65% de proteína hidrolizada. Dosis máx: 0,125 l/ha, volumen de caldo: 20 l/ha, 1 aplicación/campaña (tener en cuenta lo indicado en la guía de buenas prácticas recomendadas para la aplicación de productos fitosanitarios y en el informe de toxicología\*).
- (8) Pulverización con tractor: Dosis máx: 0,9 l/ha, volumen de caldo: 700-900 l/ha y una única aplicación/campaña ó bien dosis máx: 0,5 l/ha, volumen de caldo: 700-800 l/ha y dos aplicaciones/campaña con un intervalo de 10 días. Pulverización manual: Dosis máx: 0,45 l/ha, dos aplicaciones/campaña con un intervalo de 10 días.
- (9) Dosis máxima: 0,45 l/ha. Dos aplicaciones/campaña con un intervalo de 7 días.
- (10) Pulverización normal con tractor: dosis máxima: 0,5 l/ha, volumen de caldo: 700-800 l/ha, dos aplicaciones/campaña con un intervalo de 7 días. Pulverización manual: dosis máxima: 0,45 l/ha, dos aplicaciones/campaña con un intervalo de 7 días.
- (11), (12) Pulverización normal con tractor: volumen de caldo: 200-400 l/ha, dos aplicaciones/campaña e intervalo entre aplicaciones de 21 días. En pulverización manual idem, excepto que la dosis máxima será de 0,45 l/ha.
- (13) Pulverización normal con tractor: Volumen de caldo: 300-500 l/ha, una única aplicación/campaña. Idem en aplicación manual, excepto la dosis máxima que será de 0,45 l/ha.
- (14) Pulverización normal con tractor: dosis: 0,15%. Dos aplicaciones/campaña e intervalo entre aplicaciones de 14 días. Idem en pulverización manual, excepto la dosis máxima que será de 0,45 l/ha.
- (18) Controla Psila rosae. Pulverización normal con tractor: volumen de caldo: 300-600 l/ha, 3 aplicaciones/campaña con un intervalo de 7 días. Idem en pulverización manual, excepto la dosis máxima que será de 0,45 l/ha.

## Condicionamientos preventivos de riesgos:

*Mitigación de riesgos medioambientales:*

# Registro de Productos FitoSanitarios

**Nº Registro:** 14.422  
**Nombre comercial:** ROGOR L 40

- No regar hasta un día después de la aplicación.
- No aplicar el producto cuando se esperen precipitaciones al día siguiente.

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta las masas de agua superficial

de:

- 5 m en trigo, trigo duro, centeno y triticale.
- 10 m en repollo, ornamentales, remolacha azucarera y remolacha de mesa.
- 15 m en cítricos, zanahoria, olivo, cebolla, ajo, chalote y tomate.
- 20 m en ornamentales > 50 cm.

SPe 3: Para proteger los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m en cítricos y olivo hasta la zona no cultivada.

SPe 8: Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores, no aplicar durante la floración de los cultivos. No utilizar donde

haya abejas en pecoreo activo. Retírense o cúbranse las colmenas durante el tratamiento. No aplicar cuando las malas hierbas

estén en floración.

*Mitigación de riesgos en la manipulación:*

# Registro de Productos FitoSanitarios

**Nº Registro:** 14.422  
**Nombre comercial:** ROGOR L 40

## Seguridad del aplicador:

Pulverización normal con tractor: En olivo, en las operaciones de mezcla/carga se deberán utilizar guantes de protección

química, ropa de protección química tipo 3 ó 4 de acuerdo a norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009, calzado adecuado, capucha y pantalla facial. En el resto de cultivos autorizados, en las operaciones de mezcla/carga se deberán utilizar guantes de protección química y mascarilla A1P2 (con filtro del tipo P2 según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC: 2002, UNE-EN 143:2001/AC: 2005 y UNE-EN 143:2001/A1:2006.

2002, UNE-EN 143:2001/AC: 2005 y UNE-EN 143:2001/A1:2006.

Durante la aplicación del producto en olivo, se deberán utilizar guantes de protección química, ropa de protección química

tipo 3 ó 4 de acuerdo a norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009), calzado adecuado y cabina cerrada. En el resto de cultivos

autorizados, se deberán utilizar guantes de protección química, ropa de protección química tipo 3 ó 4 de acuerdo a norma

UNE-EN 14605:2005+A1:2009, calzado adecuado, capucha, pantalla facial y mascarilla A1P2 (con filtro del tipo P2 según

normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC: 2002, UNE-EN 143:2001/AC: 2005 y UNE-EN 143:2001/A1:2006.

Pulverización manual: En los cultivos autorizados, en las operaciones de mezcla/carga se deberán utilizar guantes de protección química y mascarilla A1P2 (con filtro del tipo P2 según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC: 2002, UNE-EN 143:2001/AC: 2005 y UNE-EN 143:2001/A1:2006.

Durante la aplicación del producto se deberán utilizar guantes de protección química, ropa de protección química tipo 3 ó 4

de acuerdo a norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009), calzado adecuado, capucha, pantalla facial y mascarilla A1P2 (con

filtro del tipo P2 según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC: 2002, UNE-EN 143:2001/AC: 2005 y UNE-EN 143:2001/A1:2006.

En olivo para pulverización en cebo:

Cuando la pulverización sea normal con tractor, se usarán guantes de protección química en mezcla-carga, mientras que en

aplicación, será necesario el uso de guantes de protección química, mascarilla tipo A1P2, ropa de protección química de

acuerdo a norma UNE-EN14605:2005 + A1:2009 y calzado adecuado.

Cuando la pulverización sea manual, en mezcla-carga se usarán guantes de protección química y mascarilla tipo A1P2,

mientras que en aplicación será necesario el uso de guantes de protección química, mascarilla tipo A1P2, ropa de protección química de acuerdo a norma UNE-EN14605:2005 + A1:2009 y calzado adecuado.

En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en aplicación.

Evítese el contacto con el follaje húmedo durante el tratamiento.

Los envases de capacidad superiores a 20 litros se deberán emplear en condiciones de trasvase cerrado mediante bomba

automática que vierta directamente el producto desde el bidón hasta el sistema de aplicación.

Seguridad del trabajador:

Se deberán utilizar guantes de protección química en olivo (excepto pulverización-cebo), cítricos, ornamentales herbáceas y

leñosas.

Días de reentrada cuando la pulverización sea normal con tractor:

- Repollo, cebolla, ajo, chalote, remolacha azucarera y remolacha de mesa: 5 días para tareas > 2 h y 2 días para tareas < ó

igual a 2 h.

- Tomate: 1 día para tareas > 2 h.

- Trigo, centeno, triticale y trigo duro: 2 días para tareas < ó igual a 2 h.

- Ornamentales leñosas: 12 días para tareas > 2 h y 2 días para tareas < ó igual a 2 h.

- Zanahoria: 7 días para tareas > 2 h y 2 días para tareas < ó igual a 2 h.

- Días de reentrada cuando la pulverización sea manual:

- Olivo: 19 días para tareas > 2 h y 4 días para tareas < ó igual a 2 h.

- Olivo (pulverización-cebo): 8 días para tareas > 2 h.

- Cítricos: 13 días para tareas > 2 h y 2 días para tareas < ó igual a 2 h.

# Registro de Productos FitoSanitarios

**Nº Registro:** 14.422  
**Nombre comercial:** ROGOR L 40

- Ornamentales leñosas y herbáceas: 11 días para tareas > 2 h y 1 día para tareas > ó igual a 2 h.
- Zanahoria: 5 días para tareas > 2 h y 1 día para tareas < ó igual a 2 h.
- Repollo, cebolla, ajo, chalote, remolacha azucarera y de mesa: 4 días para tareas > 2 h y 1 día para tareas < ó igual a 2 h.
- Tomate: 1 día para tareas > 2 h.

No tratar con este producto en caso de que se prevea la realización de labores mecánicas que puedan deteriorar los guantes de protección química.

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

*Restricciones por clases de usuarios:*

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

Uso profesional en lugares no destinados al público en general.

Envases:

Todos los tipos de envases deberán cumplir los requisitos establecidos por el Real Decreto 255/2003.

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador). Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en

la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

**Clasificación y etiquetado (R.D. 255/2003):**

<b>Clasificación :</b>	Atención, Acuático crónico 1, Líquidos inflamables. Categoría 3., Sensibilizantes cutáneos. Categoría 1 B., Toxicidad aguda (oral e inhalatoria). Categoría 4.
<b>Símbolos y pictogramas:</b>	GHS02.GHS07.GHS09
<b>Frases de riesgo:</b>	H226, H317, H410, EUH 066, EUH 208, EUH 401, H302+H332
<b>Consejos de prudencia:</b>	P210, P261, P273, P280, P391, P302+P352, P304+P340, P370+P378, P501, P403+P233+P235
<b>Otras indicaciones reglamentaria</b>	<p>Otros componentes además del ingrediente activo técnico:</p> <p>Nafta disolvente del petróleo (CAS 64742-95-6) que contiene 1,2,4-trimetilbenceno, mesitileno, cumeno y xileno.</p> <p>Anhídrido maleico (CAS 108-31-6).</p> <p>Ciclohexanona (CAS 108-94-1).</p> <p>La Nafta disolvente del petróleo con nº CAS 64742-95-6 debe tener un contenido en benceno menor de 0,1%.</p> <p>El preparado no se usará en combinación con otros productos.</p> <p>La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten del texto.</p> <p>SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE.</p> <p>(No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).</p>